

Buenos Aires, *11 de noviembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la reparación de la torre de enfriamiento y la de dos (2) bombas de calefacción instaladas en el edificio sede de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social y de Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo, calle Lavalle 1268 de esta Capital; y

Considerando:

Que la Empresa "METALIA S.R.L." es la actual prestataria del servicio de mantenimiento de todos y cada uno de los elementos que componen la instalación de aire acondicionado central y sistema de calefacción (confr. Orden de Compra n° 251/92- fs. 9/14).-

Que la citada firma ha presentado los correspondientes presupuestos (confr. fs. 5/6), que han sido considerados equitativos por los técnicos de la Prosecretaría de Arquitectura (confr. fs. 8), razón por la cual corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, conforme lo señala la Subsecretaría de Administración a fs. 15 y 17.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

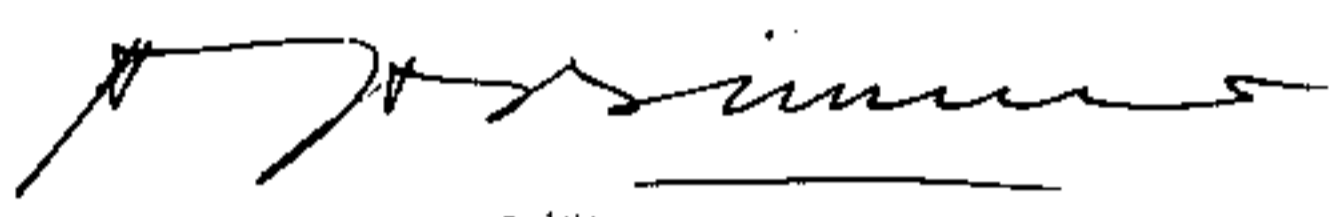
1°) Contratar directamente con la firma "METALIA S.R.L." la reparación señalada precedentemente, amparada en la disposición legal citada y conforme a sus presupuestos obrantes a fs. 5/6.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOS (\$ 3.302.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ANTONIO BOGGIANO

05